

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

Lugar y fecha: Encarnación 25 de septiembre de 2026.-

UOC Convocante (*): U.O.C Gobernación de Itapúa

Unidad o área requirente (*): Secretaría de Salud Pública

Funcionario o técnico responsable (*): Dr. Diego Berdejo

Dependencia y cargo que desempeña: Secretario de Salud Pública

I. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Secretaría de Salud de la Gobernación de Itapúa, en el marco de las acciones de apoyo y fortalecimiento de la atención sanitaria desarrolladas en el Departamento, ha elaborado el requerimiento para la **adquisición de medicamentos destinados a las actividades de atención médica extramural, jornadas de salud y asistencia sanitaria desarrolladas por el Móvil Salud de la Gobernación de Itapúa, así como a la atención y dispensación realizada a través de la Farmacia de la Secretaría de Salud.**

La determinación de los medicamentos y sus respectivas especificaciones técnicas se realiza con base en el análisis efectuado por la **unidad requirente y el personal técnico responsable**, considerando las necesidades identificadas en las actividades asistenciales, las características de las prestaciones brindadas y los tipos de patologías y situaciones clínicas que pueden presentarse durante las jornadas de atención.

Para la definición de las especificaciones técnicas se consideran, principalmente:

- La **denominación genérica y principio activo** de los medicamentos.
- La concentración requerida.
- La forma farmacéutica.
- La presentación comercial o unidad de dispensación.
- Las condiciones de conservación y almacenamiento.
- Las características necesarias para su adecuada utilización y dispensación.
- La finalidad terapéutica y el ámbito de utilización del medicamento.
- La necesidad de disponer de productos destinados al manejo de patologías frecuentes y al tratamiento de enfermedades agudas y crónicas identificadas en las actividades asistenciales.
- Las características propias de la atención extramural, incluyendo jornadas desarrolladas en comunidades rurales, zonas alejadas y otros sectores del Departamento de Itapúa.

Los requerimientos técnicos se han establecido sobre características **objetivas, verificables y directamente relacionadas con la finalidad sanitaria de cada producto**, procurando que las condiciones solicitadas sean necesarias y proporcionales al objeto de la contratación.

Asimismo, las especificaciones han sido formuladas de manera que permitan la participación de diferentes oferentes y fabricantes, evitando establecer características innecesarias que puedan generar una restricción injustificada de la competencia.

La utilización de la denominación genérica, principio activo, concentración y forma farmacéutica como elementos principales de identificación permite determinar objetivamente el producto requerido, garantizando al mismo tiempo que los medicamentos ofertados sean técnicamente aptos para la finalidad prevista.

En consecuencia, los requerimientos establecidos guardan una relación directa y proporcional con el objeto de la contratación y tienen como finalidad asegurar la disponibilidad de medicamentos que cumplan condiciones adecuadas de calidad, seguridad, eficacia, conservación y utilización, conforme a la normativa sanitaria vigente.

II. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE FORMA EXPRESA DE LOS REQUERIMIENTOS QUE PODRÍAN LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES

Luego del análisis de las especificaciones técnicas previstas para la presente contratación, no se identifican requerimientos que tengan por objeto o efecto limitar injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

Las especificaciones se encuentran estructuradas principalmente sobre la base de características técnicas propias de los medicamentos, tales como **principio activo, concentración, forma farmacéutica y presentación**, evitando establecer requisitos vinculados a un fabricante, proveedor o marca comercial determinada.

Cuando una característica específica resulte necesaria para garantizar la correcta utilización, conservación, calidad o seguridad del medicamento, la misma deberá encontrarse técnicamente vinculada con la finalidad del producto y será susceptible de comprobación mediante documentación objetiva.

Por tanto, los requerimientos establecidos responden a criterios técnicos relacionados directamente con el objeto de la contratación y no a condiciones destinadas a favorecer o excluir a determinados potenciales oferentes.

III. JUSTIFICACIÓN DE MARCAS ESPECÍFICAS O DERECHOS INTELECTUALES EXCLUSIVOS

No Aplica.

Las especificaciones técnicas no establecen una marca comercial, fabricante o titular de derecho intelectual determinado como condición para la participación.

Los productos son identificados principalmente mediante su **denominación genérica, principio activo, concentración, forma farmacéutica y presentación**, permitiendo la participación de diferentes fabricantes y oferentes que puedan suministrar productos que cumplan con las características técnicas y sanitarias requeridas.

En caso de que alguna denominación, referencia o característica incluida en las especificaciones pudiera eventualmente asociarse a una marca o producto determinado, la misma deberá interpretarse únicamente con carácter **referencial**, admitiéndose productos

equivalentes que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y la normativa sanitaria aplicable.

IV. FUNDAMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y/O CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SUGERIDOS

Los criterios de evaluación y las condiciones de ejecución contractual deberán encontrarse directamente relacionados con la naturaleza de los bienes objeto de la contratación, considerando que se trata de **medicamentos destinados a la atención de la población mediante actividades sanitarias desarrolladas por la Secretaría de Salud de la Gobernación de Itapúa.**

En ese sentido, se considera técnicamente pertinente que la evaluación contemple, según corresponda:

a) Cumplimiento de las especificaciones técnicas

Se deberá verificar que los productos ofertados correspondan al principio activo, concentración, forma farmacéutica, presentación y demás características establecidas en las especificaciones técnicas.

Este criterio permite determinar objetivamente la correspondencia entre el producto ofertado y el requerimiento sanitario establecido.

b) Registro y habilitación sanitaria

Los medicamentos deberán cumplir con las condiciones y autorizaciones sanitarias exigibles conforme a la normativa vigente de la República del Paraguay.

Este requisito se fundamenta en la necesidad de garantizar que los productos destinados a la población sean aptos para su utilización y se encuentren sujetos al control sanitario correspondiente.

c) Condiciones de conservación, almacenamiento y transporte

Los productos deberán ser transportados y entregados observando las condiciones de conservación correspondientes a cada medicamento.

Este requisito resulta técnicamente necesario debido a que las condiciones inadecuadas de temperatura, humedad, exposición a la luz u otros factores pueden afectar la estabilidad y calidad de determinados productos farmacéuticos.

d) Vida útil de los medicamentos

Los productos deberán contar, al momento de la entrega, con una vida útil suficiente para permitir su adecuada distribución y utilización dentro del período previsto.

Este criterio busca evitar la recepción de productos próximos a su vencimiento y garantizar un aprovechamiento adecuado de los medicamentos adquiridos.

e) Integridad de los envases

Los medicamentos deberán ser entregados en envases originales, íntegros, correctamente identificados y con la información correspondiente al producto.

Este requisito permite preservar la calidad, identificación y trazabilidad de los medicamentos durante su almacenamiento, distribución y dispensación.

f) Sustitución de productos no conformes

En caso de detectarse durante la recepción productos que no cumplan con las especificaciones técnicas, presenten deterioro, alteración, daños en sus envases, vencimiento o cualquier otra condición que comprometa su calidad, deberán ser rechazados y sustituidos conforme a las condiciones establecidas contractualmente.

g) Condiciones de entrega

La entrega deberá realizarse conforme a las cantidades, lugares y plazos establecidos contractualmente, permitiendo a la Secretaría de Salud efectuar los controles correspondientes al momento de la recepción.

V. FINALIDAD Y DESTINO DE LOS MEDICAMENTOS

Los medicamentos objeto de la contratación serán destinados principalmente a:

1. Móvil Salud de la Gobernación de Itapúa

Las actividades extramurales desarrolladas por el Móvil Salud permiten acercar servicios de atención sanitaria a comunidades rurales, zonas alejadas y sectores con dificultades de acceso a los servicios de salud.

Los medicamentos serán utilizados, conforme a la evaluación y prescripción correspondiente, como apoyo a las atenciones realizadas durante las jornadas médicas y actividades sanitarias desarrolladas en el territorio departamental.

2. Farmacia de la Secretaría de Salud

Los medicamentos podrán ser destinados a la atención de pacientes que concurren a la Secretaría de Salud y que, conforme a los criterios institucionales establecidos, requieran apoyo para acceder a determinados tratamientos.

La disponibilidad de estos productos permite fortalecer la continuidad de las acciones de asistencia sanitaria desarrolladas por la institución.

VI. CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS REQUERIMIENTOS

De acuerdo con su finalidad terapéutica y las necesidades identificadas, los medicamentos requeridos podrán comprender, entre otros:

Analgésicos y antipiréticos.

Antiinflamatorios.

Antibióticos.

Medicamentos para patologías respiratorias.

Antihistamínicos y medicamentos antialérgicos.

Medicamentos destinados al tratamiento de enfermedades cardiovasculares.

Medicamentos destinados al tratamiento de enfermedades metabólicas.

Medicamentos para patologías gastrointestinales.

Medicamentos antiparasitarios.

Vitaminas y suplementos destinados a situaciones clínicas específicas.

Medicamentos de uso oftálmico.

Otros medicamentos que, de acuerdo con el análisis técnico realizado, resulten necesarios para las actividades sanitarias previstas.

La inclusión de cada producto se encuentra determinada por sus características farmacológicas y por la finalidad terapéutica prevista, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.

VII. CONCLUSIÓN TÉCNICA

De acuerdo con el análisis realizado, se considera técnicamente procedente la adquisición de los medicamentos detallados en las especificaciones técnicas, considerando que los requerimientos establecidos guardan una relación **directa, objetiva, razonable y proporcional con el objeto de la contratación.**

Las especificaciones fueron formuladas sobre la base de características técnicas verificables y vinculadas con la finalidad sanitaria de cada producto, procurando garantizar condiciones adecuadas de **calidad, seguridad, eficacia, conservación, trazabilidad y utilización.**

Asimismo, no se identifican requerimientos destinados a restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes, ni se establece una marca comercial determinada como condición obligatoria para la presentación de ofertas.

Por lo expuesto, desde el punto de vista técnico, se considera que los requerimientos propuestos constituyen condiciones necesarias y proporcionales para la adquisición de medicamentos destinados a las actividades de atención sanitaria desarrolladas por la

Secretaría de Salud de la Gobernación de Itapúa, particularmente en el marco de las acciones extramurales del Móvil Salud y de la asistencia brindada a través de la Farmacia de la Secretaría de Salud.

Es cuanto se dictamina para los fines pertinentes.


Dr. Diego A. Berdejo F.
Secretario de Salud Pública
Gobernación de Itapúa

Firma del responsable del área requirente (*)

Aclaración (*) Dr. Diego Berdejo-Secretario de Salud Publica de la Gobernación de Itapúa

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Abg. Liz Romero – Jefa de la U.O.C

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS

Ítem	Nombre genérico	Especificaciones técnicas	Presentación
1	Enalapril Comprimido	Enalapril 10 mg. Caja por 30 comprimido	Caja
2	Dapagliflozina Comprimido	Dapagliflozina 10 mg -Caja por 30 comprimido.	Caja
3	Ibuprofeno Capsula	Ibuprofeno 400 mg.- Caja por 10 capsula	Caja
4	Ibuprofeno Capsula	Ibuprofeno 600 mg.- Caja por 10 capsula	Caja
5	Losartan potásico comprimido	Losartan potásico 50 mg.- Caja por 30 comprimido.	Caja
6	Tamsulosina clorhidrato capsula	Tamsulosina clorhidrato 0,40 mg.- Caja por 30 capsula	Caja
7	Amlodipina comprimido	Amlodipina 10 mg. -Caja por 30 comprimido.	caja
8	Pregabalina Capsula	Pregabalina 75 mg. -Caja por 30 capsula.	Caja
9	Rivaroxaban Comprimido	Rivaroxaban 20 mg. Caja por 30 Comprimido.	Caja
10	Telmisartan + Amlodipina Comprimido	Telmisartan 80 mg + Amlodipina 10 mg. - Caja por 30 comprimidos	Caja
11	Valsartan comprimido	Valsartan 160 mg. - Caja por 30 comprimido.	Caja
12	Atorvastatina Comprimido	Atorvastatina 40 mg.- Caja por 30 comprimido.	Caja
13	Telmisartan comprimido	Telmisartan 80 mg Caja por 30 comprimido	Caja

